



Resolución Directoral

Miraflores, 30 de Diciembre de 2014

VISTO:

El Expediente N° 14-016300-001, que contiene el Informe N° 001-CE-LP N° 006-2014-HEJCU-2014, emitido por el Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156 que contienen las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, en adelante la "Ley"; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF y 116-2013-EF, N° 080-2014-EF y N° 261-2014-EF, respectivamente en adelante el "Reglamento";

Que, por Resolución Directoral N° 028-2014-DG-HEJCU se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2014, en adelante PAC 2014 y mediante Resolución Directoral N° 089-2014-DG-HEJCU, N° 104-2014-DG-HEJCU, N° 157-2014-DG-HEJCU, N° 316-2014-DG-HEJCU y N° 347-2014-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 348-2014-DG-HEJCU se aprobó el Expediente de Contratación N° 076-2014-HEJCU del Proceso de Licitación Pública N° 006-2014-HEJCU para la "Adquisición de Suministro de Oxígeno Medicinal" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", con un Valor Referencial de S/. 600,142.87 (Seiscientos mil ciento cuarenta y dos con 87/100 Nuevos Soles);

Que, el Comité de Especial designado mediante Resolución Directoral N° 345-2014-DG-HEJCU, mediante Informe N° 001-CE-HEJCU-2014 remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 006-2014-HEJCU- "Adquisición de Suministro de Oxígeno Medicinal", para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley y el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité elaborara las Bases y las elevara para la aprobación de la autoridad correspondiente;

En ese contexto, es necesario aprobar las Bases Administrativas a través de Resolución Directoral respectiva, conforme lo establece el Artículo 35° del citado Reglamento;

Estando a lo informado y Propuesto por el Comité Especial;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y su Reglamento de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA;





En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 006-2014-HEJCU para la “Adquisición de Suministro de Oxígeno Medicinal” del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

Tipo	Licitación Pública
N°	N°006-2014-HEJCU
Objeto	“Adquisición de Suministro de Oxígeno Medicinal”
Valor Referencial	S/. 600,142.87 (Seiscientos mil ciento cuarenta y dos con 87/100 Nuevos Soles)
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados al Comité Especial para que conforme al ejercicio de su competencia y autonomía proceda a convocar el Proceso de Selección en mención y prosiga con el desarrollo de la misma, en estricta observancia a la normativa de la materia.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

(Firma)

DR. MANUEL VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
DMP 12552

MAVZ/OBG/JHDC/FGV/ERFZ

Distribución:

- Of. Ejecutiva de Administración.
- Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Logística (2)
- Comité Especial
- OCI
- Of. Comunicaciones.
- Archivo

